LLAMADO URGENTE - 18 de enero de 2024

**CAMERÚN**

**Es necesario que la justicia investigue las alegaciones de tortura**

Militares cameruneses en servicio en la Presidencia de la República, habrían torturado algunos jóvenes sospechosos de haber robado una importante suma de dinero en el domicilio del Director del gabinete civil de la Presidencia. Hasta hoy, estas alegaciones no son objeto de ninguna investigación, a pesar de que la tortura esté incriminada en derecho por el artículo 277-3 del código penal.

**Los hechos**

Según la ONG camerunesa [Mandela Center International](https://twitter.com/CenterMandela), cerca de una decena de personas trabajando en el domicilio del Director del gabinete civil de la Presidencia de la República del Camerún han sido detenidos, sin orden de detención, los 4 y 5 de diciembre de 2023 por cinco militares que habitualmente están de servicio en la Presidencia. Pero estos militares, operando en civil, no habrían tenido la condición de agentes de policía judicial y no estarían habilitados para llevar a cabo las detenciones. Los detenidos son sospechosos de haber participado en el robo de una gran suma de dinero de cerca de dos millardos de francos CFA (unos tres millones de euros) en el seno del domicilio privado de Samuel Mvondo Ayolo, el Director del gabinete civil de la Presidencia antes citado, situado en el barrio de Bastos en Yaoundé, cuando este último estaba en desplazamiento el 2 de diciembre de 2023.

**Detenciones y sesiones de tortura**

Algunos detenidos habrían sido trasladados a un centro de detención no oficial situado en el centro de Yaoundé, en el lugar llamado «Montée Anne rouge». Allí habrían sido objeto de sevicias graves: golpes de bastón, de machete, de garrote, de maderas, quemaduras con fuego, electrocuciones. Entre las víctimas de estos actos de tortura: las señoras Ongono Bibiche de 24 años y Mebanga Marguerite, y los señores Mete’e Marie-Joseph de 20 años y Zeh Meka Rodrigue, de 34 años. Las víctimas han sido transferidas al seno de la Dirección de la Seguridad Militar de Yaoundé o, en el caso de Zeh Meka Rodrigue, con un estado de salud particularmente alarmante, al hospital militar de la región núm. 1. Después de la denuncia pública de estas torturas, por la ONG Mandela Center International el 11 de diciembre de 2023, la mayoría de las víctimas han podido recobrar la libertad después de 30 días de detención incomunicada.

**El contexto**

El actual presidente del Camerún ocupa el cargo, ahora ya con 90 años, desde 1982 y dirige el país con mano de hierro. Como es lógico, hay la lucha entre los aspirantes a sucederlo y el país vive un período de estancamiento político en el que los derechos fundamentales padecen, sobre todo en períodos electorales, cuando la libertad de expresión está drásticamente controlada a fin de no perjudicar ningún poder establecido. A más, el país ha de soportar dos conflictos: uno al Extremo-norte donde, desde 2013, el movimiento Boko Haram se enfrenta al ejército y otro en los Nordeste y Sudoeste donde, desde 2016, separatistas anglófonos luchan también contra el ejército camerunés.

**Una clara impunidad en los casos de tortura**

A pesar de la publicación de muchos informes y otras alertas sobre la tortura en el Camerún, las autoridades camerunesas no han hecho nunca una investigación seria durante los últimos años, incumpliendo así sus obligaciones de investigar, de perseguir en justicia a los responsables presuntos de estos actos, sancionar a sus autores, y sobre todo, procurar que los hechos no se reproduzcan.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,82 euros)

Fax de la embajada: 915 712 504

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , le . . . janvier 2024

**S.E.M. Paul Biya**

Président de la République

Présidence de la République

Palais de l’Unité – 1000 Yaoundé

CAMEROUN

Monsieur le Président de la République:

À la suite d’informations reçues de l’ACAT-France, je tiens à vous exprimer mes vives préoccupations à propos de l’absence d’enquête concernant les allégations de torture commises par plusieurs militaires habituellement en service à la Présidence qui, sur demande de M. Samuel Mvondo Ayolo, Directeur du cabinet civil de la Présidence de la République du Cameroun, auraient enlevé et torturé près d’une dizaine de personnes travaillant au domicile dudit Directeur.

Les personnes enlevées sont soupçonnées d’avoir participé au vol d’une forte somme d’argent au sein du domicile privé du Directeur du cabinet civil le 2 décembre 2023.

Plusieurs des personnes enlevées les 4 et 5 décembre 2023 auraient été conduites dans un centre de détention non officiel situé dans le centre-ville de Yaoundé au lieu dit *« Montée Anne rouge »*. Sur place, elles auraient fait l’objet de graves sévices : bastonnade à l’aide de matraques, de machettes, de gourdins, de morceaux de bois, brûlures par le feu et électrocution. Parmi les victimes de ces actes de torture : Messieurs Mete’e Marie-Joseph et Zeh Meka Rodrigue, et Mesdames Ongono Bibiche et Mebanga Marguerite. Elles ont ensuite été transférées au sein de la Direction de la sécurité militaire de Yaoundé ou de l’hôpital miliaire de la région numéro 1 en ce qui concerne Zeh Meka Rodrigue. Suite à la dénonciation publique de ces actes de torture par l’ONG Mandela Center International, le 11 décembre 2023, ces personnes ont pu retrouver la liberté après 30 jours de détention au secret.

J’exhorte les autorités camerounaises à veiller à ce qu’une enquête indépendante, efficace et impartiale soit menée sur ces allégations de torture conformément à l’article 277-3 du Code pénal qui incrimine en droit la torture au Cameroun, afin d’établir les circonstances de cette affaire et toutes les responsabilités, à divers niveaux, pour que les auteurs et responsables des tortures présumées répondent de leurs crimes devant la justice camerounaise.

Je vous prie de croire, Monsieur le Président de la République, à l’expression de ma haute considération.

Signature:

Nom:

Adresse:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de enero de 2024

**Sr. Embajador de la República del Camerún**

Rosario Pino, 3

28020 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, me preocupa mucho la ausencia de una investigación seria sobre las alegaciones de torturas cometidas por algunos militares habitualmente en servicio en la Presidencia, quienes, a petición de M. Samuel Mvondo Ayolo, Director del gabinete civil de la Presidencia de la República del Camerún, habrían secuestrado y torturado cerca de una decena de personas que trabajaban en el domicilio del antes citado Director.

Las personas secuestradas son sospechosas de haber participado en el robo de una gran suma de dinero en el seno del domicilio privado del dicho Director del gabinete civil, el 2 de diciembre de 2023.

Muchas de las personas secuestradas los días 4 y 5 de diciembre del 2023 habrían sido conducidas a un centro de detención no oficial situado en el centro de Yaoundé, en el lugar dicho «Montée Anne rouge». En este lugar, habrían sido objeto de sevicias graves: bastonazos con matracas, de machetes, de garrotes, de trozos de madera, quemaduras de fuego y choques eléctricos. Entre las víctimas de estos actos de tortura: las señoras Ongono Bibiche y Mebanga Marguerite y los señores Mete’e Marie-Joseph y Zeh Meka Rodrigue. Enseguida fueron transferidos al seno de la Dirección de la Seguridad Militar de Yaoundé, o al hospital militar de la región nº. 1 en lo que afecta a Zeh Meka Rodrigue. Después de la denuncia pública de estos actos de tortura por la ONG Mandela Center International el 11 de diciembre de 2023, estas personas han podido recobrar la libertad después de 30 días de detención incomunicada.

Le pido, pues, Sr. Embajador, sus gestiones ante el gobierno de la República del Camerún, para que quiera velar para que se haga una investigación independiente, imparcial y eficaz, sobre estas alegaciones de tortura, conformemente con el artículo 277-3 del código penal que incrimina en derecho la tortura en el Camerún, a fin de establecer las circunstancias de este caso y todas las responsabilidades, a todos los niveles que convenga, para que los autores y responsables de las presuntas tortures puedan responder de sus actos ante la justicia camerunesa.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LAS CARTAS**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de enero de 2024

**S.E.M. Paul Biya**

Presidente de la República

Présidence de la République

Palais de l’Unité – 1000 Yaoundé

CAMERUN

Sr. Presidente:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-Francia, me preocupa mucho la ausencia de una investigación seria sobre las alegaciones de torturas cometidas por algunos militares habitualmente en servicio en la Presidencia, quienes, a petición de M. Samuel Mvondo Ayolo, Director del gabinete civil de la Presidencia de la República del Camerún, habrían secuestrado y torturado cerca de una decena de personas que trabajaban en el domicilio del antes citado Director.

Las personas secuestradas son sospechosas de haber participado en el robo de una gran suma de dinero en el seno del domicilio privado del dicho Director del gabinete civil, el 2 de diciembre de 2023.

Muchas de las personas secuestradas los días 4 y 5 de diciembre del 2023 habrían sido conducidas a un centro de detención no oficial situado en el centro de Yaoundé, en el lugar dicho «Montée Anne rouge». En este lugar, habrían sido objeto de sevicias graves: bastonadas con matracas, de machetes, de garrotes, de trozos de madera, quemaduras de fuego y choques eléctricos. Entre las víctimas de estos actos de tortura: las señoras Ongono Bibiche y Mebanga Marguerite y los señores Mete’e Marie-Joseph y Zeh Meka Rodrigue. Enseguida fueron transferidos al seno de la Dirección de la Seguridad Militar de Yaoundé, o al hospital militar de la región nº. 1 en lo que afecta a Zeh Meka Rodrigue. Después de la denuncia pública de estos actos de tortura por la ONG Mandela Center International el 11 de diciembre de 2023, estas personas han podido recobrar la libertad después de 30 días de detención incomunicada.

Pido, pues, a las autoridades camerunesas que quieran velar para que se haga una investigación independiente, imparcial y eficaz, sobre estas alegaciones de tortura, conformemente con el artículo 277-3 del código penal que incrimina en derecho la tortura en el Camerún, a fin de establecer las circunstancias de este caso y todas las responsabilidades, a todos los niveles que convenga, para que los autores y responsables de las presuntas tortures puedan responder de sus actos ante la justicia camerunesa.

Reciba, Sr. Presidente de la República, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: